

**VIGÉSIMA PRIMERA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las once horas del veintiuno de marzo de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Héctor Romero Bolaños y Carla Rodríguez Padrón, Magistrada por Ministerio de Ley, ante la ausencia del Magistrado Armando I. Maitret Hernández; ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Montserrat Ramírez Ortiz, quien da fe.

Previa verificación del quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional, analizaron ampliamente el proyecto de Acuerdo de Sala relativo al juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SDF-JRC-7/2014**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En esa tesitura, en uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños, instructor y ponente en el juicio de revisión constitucional electoral identificado con la clave **SDF-JRC-7/2014**, puso a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el cual propuso, lo siguiente:

**PRIMERO.** Esta Sala Regional somete a consideración de la Sala Superior la competencia para conocer del presente Juicio de revisión.

**SEGUNDO.** Remítanse los originales del expediente y sus anexos a la Sala Superior, previa emisión de copia certificada del escrito de demanda, así como de las demás constancias que integran el cuaderno principal.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a los puntos primero y segundo de este acuerdo.

**CUARTO.** Toda vez que las constancias de publicitación del presente medio impugnativo no han sido remitidas, se ordena a la Autoridad responsable, que una vez fenecido el plazo correspondiente, las remita a la Sala Superior.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Agotado el asunto que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las once horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 194, párrafo primero, 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39, fracciones I, X y XVIII y 40, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**JANINE M. OTÁLORA MALASSIS**

**MAGISTRADO**

**MAGISTRADA POR  
MINISTERIO DE LEY**

**HÉCTOR ROMERO  
BOLAÑOS**

**CARLA RODRÍGUEZ  
PADRÓN**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
EN FUNCIONES**

**MONTSERRAT RAMÍREZ ORTIZ**